



# ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2018-053-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución ESPE-CA-RES-2018-021, del Consejo Académico de fecha 21 de marzo de 2018, el referido Órgano Colegiado Académico, con fundamento en el Art. 33, literal a, séptimo inciso del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, resuelve: "Art. 1 Acoger el informe de la Comisión de Becas No. 12 y recomendar al señor Rector, se digne otorgar beca por movilidad estudiantil a los señores PERALTA ROJAS RICARDO JAVIER y SARANGO TORRES ANGEL ANDRES, pertenecientes a la Carrera de Ingeniería Civil, fin viajen al Politécnico de Torino de la ciudad de Torino - Italia, a realizar una estancia de investigación relacionada con el Proyecto de Investigación Militar de Alto Impacto 005 "DESARROLLO DE CUERVAS DE DAÑO POR IMPACTO DE CARGAS EXPLOSIVAS EN COLUMNAS DE HORMIGÓN ARMADO A TRAVÉS DE SIMULACIÓN COMPUTACIONAL Y ENSAYOS EXPERIMENTALES" que tendrá lugar del 26 de marzo al 16 de abril de 2018, siendo su salida desde Ecuador el 24 de marzo de 2018 y su retorno el 17 de abril de 2018, conforme a los términos que expresamente se detallan en la Matriz de Becas por Movilidad Estudiantil (MBM-003) de fecha 8 de marzo de 2018, misma que formará parte constitutiva e inseparable de la respectiva orden de rectorado(...);

Que, mediante memorando No. ESPE-VAG-2018-0298-M, de fecha 21 de marzo de 2018, el Vicerrector Académico General - Subrogante, en su calidad de Presidente del Consejo Académico, remite al Infrascrito, la Resolución ESPE-CA-RES-2018-021, emitida por el Consejo Académico, recomendando se otorgue la beca conforme a los términos que se detallan en la matriz de beca que se adjunta, misma que formará parte constitutiva e inseparable de la respectiva Orden de Rectorado;

Que, es pertinente conceder beca por movilidad estudiantil conforme se ha recomendado, ya que aquello por efectos de acreditación redundará en beneficio institucional, al tiempo que permite a los futuros profesionales que se forman en este Centro de Educación Superior, adquirir conocimientos y experiencias que serán de gran utilidad en el ejercicio profesional y para la sociedad;

Que, en el Art. 3 del Reglamento de Régimen Académico Codificado, aprobado por el Consejo de Educación Superior, se establece como objetivos del régimen académico, en su literal e, "Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores, profesionales y estudiantes con miras a la integración de la comunidad académica ecuatoriana en la dinámica del conocimiento a nivel regional y mundial";

Que, de conformidad con el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...";

Que, según el Art. 47 del citado cuerpo legal, es atribución del infrascrito, literal j, "Otorgar becas o ayudas económicas que apoyen la escolaridad para estudiantes regulares, según el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de la Universidad";

Que, con base al Art. 47, literal k, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito "Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictadas por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado";

Que, de conformidad con el Art. 53 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del Vicerrector Académico General, literal I, "Recomendar sobre la concesión de becas, ayudas económicas que apoyen la escolaridad para estudiantes regulares, según los reglamentos respectivos";

Que, en los artículos 28,29,30,70,71,73,74 del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, se regula el otorgamiento de becas por movilidad estudiantil y ayudas económicas; y,

**En ejercicio de sus atribuciones,**

### RESUELVE:

- Art. 1 Otorgar beca por movilidad estudiantil a los señores PERALTA ROJAS RICARDO JAVIER y SARANGO TORRES ANGEL ANDRES, estudiantes de la Carrera de Ingeniería Civil, fin viaje al Politécnico de Torino de la ciudad de Torino – Italia, a realizar una estancia de investigación relacionada con el Proyecto de Investigación Militar de Alto Impacto 005 "DESARROLLO DE CUERVAS DE DAÑO POR IMPACTO DE CARGAS EXPLOSIVAS EN COLUMNAS DE HORMIGÓN ARMADO A TRAVÉS DE SIMULACIÓN COMPUTACIONAL Y ENSAYOS EXPERIMENTALES", que tendrá lugar del 26 de marzo de 2018 al 16 de abril de 2018, siendo su salida desde Ecuador el 24 de marzo de 2018 y su retorno el 17 de abril de 2018, conforme a los términos que expresamente se detallan en la Matriz de Becas por Movilidad Estudiantil (MBM-003) de fecha 8 de marzo de 2018, misma que se anexa en una foja útil, como parte constitutiva e inseparable de la presente Orden de Rectorado.
- Art. 2 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector Académico General, Vicerrector de Docencia, Directora de la Unidad de Bienestar Estudiantil, Directora de Carrera de Ingeniería Civil, Directora Financiera, Director de Logística, Comisión de Becas. Y para Conocimiento, Auditoría Interna.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en Sangolquí, el 22 de marzo de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE

Edgar Ramiro Pazmiña Brellana  
CORONEL C.S.M.



ERPO/LIC

MATRIZ DE BECAS POR MOVILIDAD ESTUDIANTIL

(MBM-003)

IA: 08/03/2018

No	ID	C.I.	Apellidos y Nombres	Carrera	Créditos aprobados	Promedio General	Actividad de movilidad	Entregables	País	Universidad/Evento	Periodo				Días	Pasaje	Alimentación Diaria	Hospedaje	Seguro médico	Total
											Salida	Inicio de la Estancia	Fin de la Estancia	Retorno						
a de cción	L00357113	1718560376	Sarango Torres Angel Andrés	Ingeniería Civil	109	16,77	Estancia de investigación en el Politécnico de Tonno del proyecto de investigación máster de alto impacto 005 "Desarrollo de curvas de daño por impacto con cargas explosivas en columnas de hormigón armado a través de simulación computacional y ensayos experimentales"	"Informe de estancia "Réplica de la presentación expuesta a estudiantes de la Carrera. "Publicación del artículo científico en una revista indexada"	Italia/ Turin	Politécnica de Tonno	24/03/2018	26/03/2018	16/04/2018	17/04/2018	25	\$2500	\$690 (\$30x 23días)	\$2750 (\$119.56x 23 días)	\$80	\$6020
	L00327503	1714117130	Peralta Rojas Ricardo Javier	Ingeniería Civil	224	16,45						24/03/2018	26/03/2018	16/04/2018	17/04/2018	25	\$2500	\$690 (\$30x 23días)	\$2750 (\$119.56x 23 días)	\$80

Elaborado por:

Lcdo. Roberto Trujillo M.

TRABAJADOR SOCIAL

Supervisado por:



Dra Ximena Tapia Pazmiño MCPs.

DIRECTORA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL